



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA DE LA SESIÓN DEL 7 DE OCTUBRE DE 1998**

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por al Sra. Marta Cruz-Coke, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales. Estuvieron presentes los consejeros Sra. Loreto Torres, Sres. Roberto Montandón, Fernando Riquelme, Gonzalo Vial, Juan Manuel Valle, Hernán Montecinos, Gastón Fernández, José Chapochnik, Sergio Martínez y el Secretario Ejecutivo Sr. Angel Cabeza Monteiro.

Asistieron además las Sras. Silvia Pirotte de la Dirección Nacional de Arquitectura, la Sra. Perla Fontecilla del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, el Sr. Edgardo Fuster, del Ministerio de Bienes Nacionales, el Capitán Arturo Márquez del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional, el Sr. Luis Martínez del Archivo Nacional, el Sr. Alejandro Marín de Conama, el Sr. Mario Vásquez, Sras. María Elena Noël y Marta Vega de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Excusaron su asistencia el Sr. José Pablo Arellano, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, la Sra. Bárbara de Vos, Directora del Museo Histórico Nacional, la Sra. Victoria Castro, de la Sociedad Chilena de Arqueología, la Sra. Ximena Sáenz, de Conaf y el Sr. Gaspar Galaz, de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y Asociación de Pintores y Escultores de Chile.

**TABLA**

- 1.- La Sra. Marta Cruz-Coke consulta a los consejeros si hay observaciones al acta de la sesión anterior.

La Sra. Silvia Pirotte solicita que se indique que la Dirección Nacional de Arquitectura participó activamente en la elaboración del proyecto de restauración del Monumento Histórico Casa de Pedro Aguirre Cerda y en su tramitación ante el FNDR de la V Región.

Se aprueba.

- 2.- Se informa que se ha enviado el Gobierno ha enviado el Proyecto de Presupuesto Fiscal 1999 al Congreso Nacional y que se han asignado un total de cien millones de pesos al Consejo de Monumentos Nacionales, lo que significa un crecimiento de un 45% respecto del año pasado. Inicialmente se solicitaron 180 millones y se trabajo en forma ardua en la formulación y negociación presupuestaria.

Se solicita al Consejo acordar agradecer al Ministro sus gestiones pero indicar que en el futuro próximo se debe hacer un mayor esfuerzo para obtener mas recursos para la gestión del patrimonio monumental de Chile.

Se aprueba.

3.- Se solicita al Consejo la designación de la arquitecta Sra. Silvia Pirotte como asesora en conservación y restauración, además de visitadora especial de nuestra entidad en reconocimiento a toda su dedicación a la protección del patrimonio arquitectónico de Chile.

Se aprueba y felicita a la Sra. Pirotte. Se comunica la designación a todas las autoridades y consejos asesores.

4.- Se informa que el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo ha firmado un convenio de cooperación con el Consejo de Monumentos Nacionales, similar al que existe con la Dirección de Arquitectura del MOP, el cual servirá para fortalecer el accionar de dicho ministerio en los monumentos nacionales, especialmente en lo relacionado con la zonas típicas y sus ordenanzas.

Se felicita a la Sra. Loreto Torres por todas las gestiones que realizó al respecto.

5.- La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva informa a los consejeros que la Sra. Ana María Barón ha insistido ante la secretaría ejecutiva y su persona en forma reiterada de que se le permita exponer al pleno del Consejo, incluido el Sr. Ministro de Educación un proyecto que desarrolló en San Pedro de Atacama por encargo de CONADI. La secretaría ejecutiva del Consejo ha informado a la Sra. Barón por escrito y en forma verbal que el procedimiento a seguir es presentar el caso al Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de San Pedro de Atacama en primera instancia. Posteriormente, si se estima necesario y lo propone dicho consejo, el tema puede ser tratado por la comisión de patrimonio arqueológico y finalmente a nivel del Consejo a nivel central.

El Consejo aprueba y reitera el procedimiento de descentralización que se está llevando a cabo, debiendo presentarse estos casos en primera instancia a nivel regional y después, si es pertinente a nivel nacional.

El Sr. Angel Cabeza, secretario ejecutivo, informa las siguientes materias:

6.- El Sr. Ministro de Educación ha firmado el Decreto N° 866 del 1.09.98 que declara como monumento histórico 14 ascensores de Valparaíso.

7.- El Sr. Ministro de Educación ha firmado el Decreto N° 919 del 25.09.98 que declara como monumento histórico la Biblioteca Severín de Valparaíso.

- 8.- Se han recibido las actas de los consejos asesores de monumentos nacionales de:
  - a) Valdivia (27.08.98)
  - b) Iquique (17.08.98)
  - c) Arica (25.08.98)
  - d) Temuco (28.08.98)
  - e) Valparaíso (18.08.98)

9.- Se informa sobre la reunión sostenida con los Sres. Gerentes de FFCC e INVIA sobre el caso del monumento histórico Casa de Máquinas de Temuco. A la reunión también asistió la Sra. Loreto Torres y la Sra. Perla Fontecilla. Al respecto se recibió la carta de apoyo del Sr. Alcalde de Temuco en orden a mantener el actual decreto.

Se acordó proponer al Consejo los siguientes acuerdos en principio con tales empresas:

- a) Se creará un grupo de trabajo permanente con FFCC para tratar los temas de protección y conservación del patrimonio ferroviario.

b) FFCC presentará al Consejo un proyecto arquitectónico que respete una vía de acceso férrea al Monumento, un acceso peatonal y vehicular al monumento, que integre la carbonera y los proyectos inmobiliarios para su entorno, buscando integrar el monumento como un museo y centro cultural ferroviario.

c) El proyecto anterior será analizado por el Consejo de Monumentos Nacionales de la IX Región en primera instancia y posteriormente a nivel nacional.

d) Respecto del recurso de protección presentado por INVIA en contra del Consejo, los abogados de las partes analizarán si se reúnen para tratar este tema.

10.- Se informa que se ha instalado en el Metro Santa Lucía un panel sobre la historia de la Plaza de Armas.

11.- Se informa sobre los avances en la organización de la Reunión de Patrimonio del MERCOSUR que se realizará en Chiloé entre el 13 y 18 de noviembre. Se invita a todos los consejeros a participar.

12.- Se recuerda a los consejeros asistir a la ceremonia de premiación Conservación de los monumentos nacionales 1998 el martes 20 de octubre en Santiago, a la cual asistirá el Sr. Ministro de Educación.

13.- Se comunica que el Sr. Ministro de Educación ha aprobado la idea de firmar el decreto del Día del Patrimonio Cultural de Chile. Falta concordar la mejor fecha.

Se acuerda que la secretaría recibirá las recomendaciones de los consejeros al respecto.

14.- Se informa de los avances en la aprobación del Reglamento sobre Zonas Típicas en la Contraloría General de la República y la Presidencia. Se felicita el esfuerzo y trabajo desplegado por la Sra. Loreto Torres y Sra. Perla Fontecilla.

15.- El Sr. Gonzalo Vial propone y se acuerda en forma unánime que la Sra. Vicepresidenta Ejecutiva trate el tema del recurso de protección de INVIA-FFCC con el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Ministro de Transportes en orden de la inconveniencia de que las diferencias entre instituciones del Estado se trate a nivel de los Tribunales de Justicia.

16.- Se propone incorporar al trabajo de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico a los sres. arquitectos René Martínez y al Sr. Hernán Rodríguez en el nuevo proyecto de Remodelación de la Plaza de Armas de Santiago y al consejero Sr. Gonzalo Vial como historiador.

Se informa que el nuevo proyecto incorpora algunas de las observaciones que ha manifestado la Comisión de Patrimonio Arquitectónico.

17.- Se informa que ha sido designado como Presidente de la Corporación del Patrimonio Cultural al Sr. Carlos Aldunate del Solar.

18.- Se presenta al Consejo la publicación del Libro Sobre Isla de Pascua, que obtuvo apoyo de la Dibam.

**COMISION DE PATRIMONIO ARQUITECTONICO**

Informan los consejeros Sres. Roberto Montandón, Sras. Loreto Torres, Silvia Pirotte (s), Sres. Hernán Montecinos, Fernando Riquelme.

19.- Por medio de Oficio N° 647 del 14.08.98 el Sr. Jorge Vargas, Alcalde de Pichilemu solicita la declaración de ZT para un sector de Pichilemu. Se adjuntan fotos, planos.

Se revisan antecedentes anteriores (solicitud hecha por la Cámara de Turismo en el año 1994) y se compara con los recibidos recientemente y se considera similar. Para agilizar este trámite se solicita al municipio las siguientes gestiones:

- Informar de esta propuesta y recoger el parecer de los propietarios que están involucrados dentro del área señalada, especialmente por el edificio Gran Hotel Ross y los cuatro chalets de estilo europeo. Sería conveniente contar con la reafirmación de la Municipalidad en cuanto a la voluntad que el bosque municipal y las áreas públicas sean declaradas como Zona Típica.
- Señalar si la ZT propuesta incluye otros predios o sólo los manifestados. Se solicita polígono con límites y si se incluye algún fondo de predio. La idea es tratar de ser lo más precisos posibles para evitar confusiones posteriores.
- Adjuntar reseña histórica de la zona y fotos de otros chalets y Edificio Ross.
- Apoyo de otras instancias comunales tal como la Cámara de Comercio de Pichilemu, la que podría enviar una carta de apoyo.
- Estado actual de conservación de los inmuebles y el Parque.
- Proyecto de puesta en valor del área, si es que las hay.

20.- Se consulta por la posibilidad de realizar una reunión entre la Comisión de Arquitectura, el Sr. Alejandro Marín, el SEREMI MINVU y el DOM correspondiente, para tratar el tema de la ZT Villa Alhué.

Se aprueba. La Secretaría se encargará de coordinar la reunión entre los interesados.

21.- Por medio de Oficio N°1228 de 31.08.98 (adjunta 2 fotos, muestra de colores, croquis), el sr. Eduardo Jara del Río, Alcalde de Curicó, solicita autorización para pintar y mejorar instalaciones eléctricas del MH Kiosko de la Plaza de Armas de Curicó.

Se acuerda que debido a la relevancia del Monumento, se hace necesario tener una evaluación técnica de esta solicitud. Don Fernando Riquelme propone contactar al Sr. Francisco Uranga.

Se contactó con la restauradora Sr. Joanna Theile

Con fecha 24 de septiembre se recibe el informe de la Sra. Theile el cual señala:

a.- El Kiosko de fierro de la Plaza de Armas de Curicó no debería ser pintado, sino que se debería respetar la pintura de tiempo del fierro. Pintado se falsifica parte del monumento. Además el color produce más daño al fierro ya que la humedad producida en la Plaza entre las 4 a 5 de la mañana produce una condensación de humedad relativa sobre la pintura que penetra hasta la superficie del metal manteniendo éste húmedo, ya que no existe ventilación de aire que pudiera vaporizar la humedad. El fierro no produce oxidación sana sino se va comiendo el fierro quedando con el tiempo quebradas.

b.- Da igual qué nombre sofisticado tenga el nuevo color éste no se debería aplicar por las razones expuestas en el punto (a)

- c.- Se debería recuperar el color original del fierro eliminando la capa verde actual, mecánicamente sin rallar el fierro.
- d.- Restaurar los daños causados por la oxidación y eliminar las manchas de las fecas de aves que son muy dañinas para el fierro, ya que contienen un alto contenido de ácido =oxidación.
- e.- Colocar un antioxidante de buena calidad y opaco sobre la superficie ya restaurada del Kiosko para protegerlo de la humedad y de las fecas.
- f.- Referente a la instalación de luces, informo que el fierro no es sensible a la luz, por lo que se puede iluminar el Kiosko siempre y cuando no contenga colores, el ultravioleta y el infrarrojo de la luz de los focos rompen las células de los colores craquelándose primero el color y luego se cae la pintura. Además se debe realizar una instalación estética que no s muy recargada

22.- La Sr. María Jesús Egaña, Presidenta del Comité Ejecutivo Fundación Recoleta, solicita autorización para demolición total de inmueble ubicado entre los claustros y la calle Recoleta, en MH Iglesia y Convento Recoleta Dominicana, incluyendo la demolición de la fachada. El proyecto original planteaba demoler este sector, pero por acuerdo de Consejo se deben mantener las fachadas.

Se acuerda informar que la solicitud de demolición de la fachada del sector de Av. Recoleta no se aprueba, en tanto no se autorice un proyecto que reemplace adecuadamente lo existente.

23.- El Sr. Alberto Naudón con fecha 10.09.98 remite planos de levantamiento solicitados para estudiar un proyecto de construcción en calle Dieciocho N° 418.424 en ZT Dieciocho.

Se estudiarán los planos con los arquitectos del proyecto.

24.- Por medio de Oficio N° 9/500 del 01.09.98, el Sr. Raúl Torrealba Pedregal, Alcalde de Vitacura, se pronuncia en forma favorable por la declaración de MH para el Edificio de CEPAL. Esta solicitud fue presentada por el Sr. Mauricio Díaz Raffo, e informada en la sesión del mes de agosto del presente año.

Se acuerda aprobar la declaratoria por unanimidad y se solicitará al Sr. Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, el decreto de declaratoria de Monumento Histórico para este edificio.

Se solicitara la opinión al encargado de CEPAL, para incorporarlo al expediente

25.- Por medio de carta de fecha 04.09.98 la Sra. María Fernanda Daza, Directora de Turismo, (remite planos), solicita autorización para restauración del acceso Alameda MH. Cerro Santa Lucía.

En estudio por el consejero Sr. Fernando Riquelme.

26.- La Sra. María Fernanda Daza, Directora de Turismo de la Municipalidad de Santiago, Solicita se autorice pintar la ermita donde se encuentran los restos de B. Vicuña Mackenna y su familia (se adjuntan planos) en el Cerro Santa Lucía.

Se acuerda informar a la Sra. María Fernanda Daza que dada la trascendencia de este monumento y de lo delicado de la intervención la Comisión de Arquitectura se encuentra estudiando el proyecto y requiere como primera medida que se realice un registro fotográfico de su estado actual, tanto interno como externo como detalles de sus obras de artes, como cruces, placas, etc.

27.- Por medio de carta con fecha 10.09.98 el Sr. Amable Torres, Contratista solicita autorización para pintar inmueble de calle Londres N° 49 ZT Paris/Londres. Se adjunta croquis, fotos, muestra de colores.

El trabajo consiste en aplicar los colores de pinturas de exteriores en la siguiente distribución:

- Techumbre en caída diagonal color gris perla
- Se repara cantería dañada de muros.
- Se reparan paneles como indica croquis, se renueva granito y se terminan con pintura color amarillo pastel de acuerdo a muestra.
- Paramentos de madera terminación óleo de acuerdo a muestra.
- Paramentos de fierro, defensas y otros gris perla.
- Zócalo de ataque a calzada gris perla.

Se acuerda aprobar esta intervención de pintura exterior para esta propiedad.

28.- El Sr. Gustavo Mejías, Director de la Junta de Vigilancia Teatinos N° 20 - Alameda 1315, solicita información sobre normativa para instalar letrero en edificio correspondiente al Barrio Cívico.

Se informa que este que este inmueble se localiza dentro de los límites de una zona patrimonial del Plan Regulador Comunal de Santiago, acogida por el Art. 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcción. Zona de Conservación Histórica A-3 del PRS de Santiago.

Los permisos para realizar intervenciones en esta área requieren el V°b° previo del Seremi de Vivienda y Urbanismo. Respecto a sus construcciones esta área tiene una reglamentación especial como "Barrio Cívico" y puntualmente respecto de la publicidad y propaganda, no obstante ser un tema que se reglamenta por vía municipal, constituye una intervención en el conjunto patrimonial que debe ser planteado con respeto y armonía con las características formales destacadas en el área.

El Consejo de Monumentos Nacionales no tiene tuición legal sobre las intervenciones en inmuebles que no estén insertos en alguna de las categorías de la Ley N° 17.288, dada la cercanía de los inmuebles patrimoniales del área, se recomienda a la Junta de Vigilancia mantener los edificios libres de elementos agregados sobre las losas o techos superiores, los que por su tamaño, colorido y ubicación destacada generalmente producen un impacto negativo especialmente en este caso particular por la cercanía del Monumento Histórico Palacio de La Moneda.

El criterio del Consejo de Monumentos Nacionales, respecto de la publicidad en los inmuebles insertos en zonas protegidas, es que los letreros no tapen elementos arquitectónicos de interés, que sean de colores muy sobrios, de tamaño reducido y sobre muros lisos con letras sobrepuestas en placas de madera o metal. Lo esencial es que los avisos o publicidad no constituyan un agregado discordante, que no produzca deterioro ni que alteren la volumetría del inmueble.

En el caso particular se acuerda remitir una carta al Sr. Director de Obra de la Municipalidad de Santiago en el sentido de que estudien criterios sobre la materia de publicidad y letreros en general aplicables a todas las zonas protegidas por sus valores patrimoniales, tanto para las áreas protegidas por la Ley N° 17.288 como para aquellas protegidas por el Art. 60 L.G.U.C.

29.- Con fecha 08.09.98 el Sr. Raúl del Río informa de desprendimiento de moldura en el MH. Palacio Pereira, añadiendo que este cayó sobre una persona.

Se toma nota.

30.- Por medio de informe N° 29/98 l Sra. Silvia Pirotte remite la opinión institucional de la DAMOP sobre Proyecto Remodelación Plaza de Armas de Santiago.

Se entrega copia a los consejeros.

31.- La Sra. Sonia Tschorne remite copia del oficio por medio del cual la DA MOP XII Región informa de gestiones para formular proyecto de mejoramiento de Museo Región de Magallanes MH: Palacio de Mauricio.

Se toma nota.

32.- Por medio del Oficio N° 663 del 08.09.98 la Sra. Sonia Tschorne, Directora de Arquitectura, remite informe técnico sobre problemas de evacuación de aguas lluvias en edificio Moneda 1040 sobre el MH. Iglesia de Las Agustinas.

33.- En el mes de julio el Sr. Darío Silva, Rector del Convento de Las Agustinas remite carta informando que se ha contactado con el administrador del edificio ubicado en Moneda 1040 el cual estaría instalando canaletas de bajadas de aguas lluvias las cuales estarían perjudicando la Iglesia.

La bajada de aguas lluvias pasa por el terreno de la Iglesia de Las Agustinas en un tramo de aprox. 1 metro, evacuando sobre la terraza del 3er. piso de Moneda 1040. La servidumbre de paso que se establece, es objeto de reclamo por parte del Director del convento. En carta a l Sr. Administrador se da un plazo para eliminar esta servidumbre hasta comienzos del próximo invierno. En reunión sostenida con el Sr. David Cepeda Secretario del Comité de Administración, Lastenia Brito y María Isabel Montes, arquitecto de DA Región Metropolitana se informa que la Municipalidad de Santiago ha citado a la administración del Edificio Moneda 1040 por rebeldía para el día 15.09.98 al Tercer Juzgado de Policía Local.

En visita al terreno de las arquitectas Lastenia Brito y M. Isabel Montes de DA.RM constatan que:

La bajada de aguas lluvias fue instalada este año complementando el sistema de evacuación del edificio de Moneda 1040. Esta instalación evacúa el agua sobre la terraza del 3er. piso del mismo edificio. La forma de llegada de esta evacuación en la terraza que ha sido el motivo de conflicto por pasar por terrenos de la iglesia, no constituye el real problema técnico ya que de ser solucionado (al eliminar el tramo de servidumbre cuestionado el agua seguirá evacuando a través de la terraza a una canal perteneciente a la Iglesia de las Agustinas y desde ella a una bajada por calle Moneda, dentro del terreno de la Iglesia.

Se acuerda informar que se debe realizar un trabajo de evacuación de aguas lluvias que considere una solución global en el terreno del edificio Moneda 1040 eliminando las evacuaciones que se realicen fuera de este.

34.- El Sr. José Domingo Peñafiel. arquitecto, solicita autorización para remodelar el inmueble de calle Francisco de Paula Pérez N° 179 ZT. Zapallar.

Se remite instructivo de intervención en Zonas Típicas debido a que el expediente no contenía información necesaria.

35.- Proyecto para la construcción de salas tipo en el Colegio Panamá, ubicado en calle Huérfanos 3151 (sector posterior Ex- Normal N° 1).

Se acuerda informar que:

- La Escuela D-69 forma parte del Monumento Histórico Escuela Normal N° 1 de un conjunto educativo construido en 1880, declarado por su valor histórico y arquitectónico, ocupa la manzana comprendida entre las calles Huérfanos por el sur, Compañía por el norte, Chacabuco por el poniente y Herrera por el oriente.
- El edificio de la Escuela Normal N° 1 está recientemente restaurado y reciclado para el Museo Salvador Allende, ocupando el sector central y oriente del edificio (Compañía 3150 y parte de Herrera). El sector poniente del mismo edificio se encuentra en regular estado de conservación y con un uso inadecuado para su valor. Gran parte de este está destinado a bodegas. Este sector se encuentra en el ángulo Compañía con Chacabuco.

El edificio correspondiente a la escuela D-69 en uso, se encuentra en regular estado de conservación de sus revestimientos (estucos, pinturas, hojalatería, etc.)

Para poder aplicar la reforma educacional a partir de 1999 se requiere ampliar la escuela en una sala de uso múltiple tipo, diseñado por la Dirección de Educación de la I. Municipalidad de Santiago. Este es de planta rectangular de 6.90 x 16,59 metros, ocupa una sup. de 269.00 m2 en 2 pisos comunicados por una escalera exterior y corredores cubierto. Contiene Sala Multiuso en 1° piso y 2 Salas de clases el 2° piso.

La construcción del módulo tipo fue iniciada, posteriormente paralizada por no contar con la aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales. La obra se encuentra con sus excavaciones hormigonadas y los fierros de la estructura de hormigón armado están instalados.

- El diseño del módulo, su volumetría y espacialidad no corresponden al Monumento y construcción creará un deterioro espacial en el conjunto.
- La materialidad propuesta para el módulo es de albañilería a la vista, reforzada por pilares y vigas de hormigón armado estucado, cubierta de asbesto cemento a una agua, ventanas de perfil metálico, estructuras metálicas en escaleras y corredores cubierto, etc.

La materialidad de los edificios originales es de albañilería reforzada, estucada, cubierta de zinc dos aguas, estructuras de madera en escaleras y corredores, puertas y ventanas de madera, etc.

La diferencia de materiales creará desarmonía en el conjunto.

- La ubicación propuesta, donde existió un gimnasio sin autorización y que originalmente fue patio, no es adecuada, por la cercanía de los edificios existentes originales y por dejar trozos de patio.

Se acuerda proponer:

- a.- Informar que la construcción de este módulo no se aprueba.
- b.- Proyectar un edificio especial para el lugar, en línea oficial ubicado en la esquina sur.poniente, estableciendo una simetría con el volumen su-oriente. De esta manera se liberará el espacio para crear un patio amplio que podrá conformarse por corredores cubierto, similares a los existentes
- c.- Restaurar los edificios existentes recuperando el calor que estos tuvieron, tanto arquitectónico como constructivo. Reparación de las terminaciones (cubiertas, aleros, estucos, pinturas, hojalaterías, forros de madera, pavimentos, etc.)

Eliminar las construcciones que han sido agregadas en el interior de la escuela, sin armonía con el conjunto, o transformarlas de cuerdo a un diseño unitario.

Puesta en valor de las fachadas del Monumento completo, que han sido intervenidas deteriorando su unidad.

36.- Construcción de un Centro de Espiritualidad en terrenos aledaños a la Iglesia de Vicente Ferrer en Las Condes. Arquitecto Patricio Gross.

Aprobado. Se solicita se remitan dos juegos de planos.

37.- El Sr. Alberto Ramírez, arquitecto Serviu V Región remite Proyecto Eje La Matriz de Valparaíso.

En estudio.

38.- El Padre Jorge Ríos de la Orden de los Mercedarios remite al Consejo de Monumentos Nacionales, una solicitud para continuar con el recambio de tejas para el Convento de La Merced de Rancagua, además recuperar los pavimentos, cielos, reparación y/o cambios de puertas y ventanas, los antepechos de estas últimas.

Se aprueba la intervención.

39.- El Sr. Mauricio Riesco solicitó se autorizara una intervención en el interior del Templo Votivo de Maipú, para ser realizada por el arquitecto Sr. Rodrigo Márquez de la Plata. Esta intervención contempla estucar con yeso los muros y cielo del Templo, rematando con pintura (esmalte sintético al agua) color Pantone 115 (de cuerdo nomenclatura internacional) que equivale al color de la harina tostada, color cálido, limpio y lavable.

El nivel inferior de los muros exceptuando el Presbiterio, hasta una altura de aprox. 3.00 mts. llevará zócalo de piedra Serena sin pulir, de un coloro gris, con algo de verde. Fijada al muro mediante pernos de acero inoxidable ( no visibles )

Se cuerda aprobar la intervención del Templo Votivo de Maipú, pero se solicita al arquitecto remitir un estudio de color de cielos de las tres naves que deberá ser diferente a los muros.

40.- El Sr. Ive Correa, propietario de una vivienda en la Zona Típica de San Pedro de Alcántara, en la VI Región, denuncia personalmente un nuevo atropello en su propiedad, violando la Ley de Monumentos Nacionales en el sentido de que realizan trabajos de construcción y demoliciones si la autorización de este Consejo. En esta ocasión el Sr. Correa denuncia que el vecino del costado norte de su propiedad ubicada en calle Av. Llico, esquina de San Francisco ha instalado unas latas para proteger su vivienda de las aguas lluvias, pero en esta intervención perjudica su vivienda que es de adobe, ya que al recibir el agua que cae del muro del vecino se remoja el adobe con el grave peligro que este implica.

Se acuerda remitir todos los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado para que se inicien todas las acciones legales que correspondan.

41.- El Sr. Mario Herrera de la Corporación de Monumentos Nacionales comuna de Los Angeles expone situación en que se encuentra este Monumento Histórico llamado Iglesia San Sebastián del Hospital de Los Angeles por intervención que planifica el Servicio de Salud para el sector donde se encuentra este Monumento Histórico.

Se acuerda remitir carta al Servicio de Salud correspondiente en consulta por trabajos que perjudicarían este Monumento Histórico, además se consulta por el nombre de esta institución. Además la DA. está estudiando este tema del cual informará posteriormente.

42.- El Sr. Pedro Pablo Zeger, Jefe del Departamento Archivo del Escritor de la Dibam, consulta por los límites de los Monumentos Históricos Mausoleo de Gabriela Mistral, y Museo Gabriela Mistral de Paihuano.

Se remitirá respuesta al Sr. Zeger.

43.- El Sr. Julio González, Director de Obras Municipales de Quinchao, remite carta informando del estado de la Iglesia de Nuestra Señora de Gracia de Villa Quinchao, solicita permiso para clausurar la iglesia por pésimo estado.

En estudio.

44.- La Sra. Sonia Tschorne, consejera D.A., remite informe Perfil de Proyecto Recuperación y Puesta en Valor del ferrocarril de Puente Alto al Volcán

Se toma nota.

45.- Se acuerda invitar al Rector de la Universidad de Chile a una sesión par analizar el tema de la declaratoria de Monumento Histórico para la Casa de don Ignacio Domeyko.

Se aprueba.

46.- Proyecto de restauración para un recinto en el sector nor-oriente de la casa Central de la Universidad de Chile, presentado por los arquitectos Eliash-Moreno.

Se aprueba, pero se solicita se remitan dos juegos de planos.

47.- Se incorporan a la reunión de arquitectura el Sr. Alcalde de Rancagua y un equipo técnico de la I. Municipalidad de Rancagua para presentar un proyecto de recuperación del Centro Histórico de Rancagua incluyendo la Plaza de los Héroes, entendiendo que paralelamente el Consejo de Monumentos Nacionales, está gestionando la declaratoria de Zona Típica de la Plaza.

Se acuerda apoyar al Municipio en la tarea de la recuperación del Centro Histórico de Rancagua, y de la restauración de la Plaza de los Héroes de Rancagua. La Municipalidad de Rancagua solicita se les remitan todas las observaciones para este proyecto.

48.- La consejera (s) Sra. Silvia Pirotte informa sobre la solicitud del Sr. Daniel Escalona de declarar como Monumento Histórico la Campana del pueblo de Rere construida por los jesuitas en 1720. La consejera informa que no solo es valioso declarar la campana sino también el campanario.

Se acuerda por unanimidad aprobar ambas declaratorias. Se estudiará la posibilidad de declarar Zona Típica el pueblo de Rere.

49.- La Sra. Silvia Pirotte informá sobre la posible demolición de una escuela de San José de Maipo. Se muestran fotografías y se demuestra el valor que tiene esta escuela.

Se acuerda aprobar la idea de declarar en la categoría de Monumento Histórico esta escuela y solicitar al Sr. Espinoza, arquitecto de la Dirección de Arquitectura y Concejal de la I.

Municipalidad de San José de Maipo pedir la declaratoria de Monumento Histórico para esta escuela además se solicitarán firmas de apoyo a la declaratoria.

50.- El Sr. Juan Carlos Marín, Director de Planificación y Coordinación de la I. Municipalidad de San José de Maipo remite estudio, diagnóstico y evaluación de alternativas de remodelación y reciclaje del edificio Sanatorio Laennec, de San José de Maipo.

Este edificio fue incluido en los temas postulables como Monumento Histórico por ser de valor patrimonial y por encontrarse ubicado en el sector actualmente en estudio por DA como Zona Típica.

La consejera (s) Sra. Silvia Pirotte, propone declarar este edificio como Monumento Histórico en respuesta a los valores patrimoniales de su construcción.

Se acuerda aprobar la declaratoria se espera se remitan los antecedentes.

51.- El Sr. Martín Uriarte, arquitecto remite proyecto de construcción en calle Av. Libertador Bdo. O'Higgins N° 2221 en Santiago, correspondiente a un sitio eriazo.

El expediente consulta además la posibilidad de aumentar las alturas del edificio proyectado (18.20 m.) cuando lo permitido por la Ordenanza Local de Santiago para este sector es de 14 mts. En este sentido se acuerda informar al arquitecto que desde el punto de vista de la conservación del carácter patrimonial de la Zona Típica en lo que respecta a este frente de Av. Bdo. O'Higgins el Consejo no tiene inconveniente en autorizar la altura propuesta por cuanto logra mayor armonía con el edificio colindante en su deslinde oriente y no produce alteraciones volumétricas con otros edificio de carácter patrimonial en su entorno. Pero es la Dirección de Obras Municipales quien dé su pronunciamiento final en este sentido si acoge la opinión favorable del Consejo.

Se aprueba el proyecto solicitando al arquitecto que deberá informar acerca de tratamiento de fachada definitivo en cuanto a sus terminaciones (materialidad, color, textura).

52.- El Sr. Silvio Geroldi, solicita autorización para un cierro exterior exigido por la I. Municipalidad de Santiago en terreno eriazo, ubicado en calle Alonso Ovalle 1640 Santiago.

Se acuerda solicitar se informe sobre la instalación del cierro en el sector que se encuentra hacia el poniente, debido a que para este sector no se ha solicitado autorización de este Consejo para demoler la propiedad que figura en el plano de límites de la Zona Típica.

Entendiendo la necesidad de cerrar un terreno eriazo es importante recordar a Usted que la Normativa Especial para esta Zona Típica establece prohibición de instalar cierros transparentes. El expediente ingresado no adjunta información acerca del destino de la propiedad o tipo de proyecto futuro a realizar en este terreno que amerite el tipo de cierro propuesto.

Se solicita se remitan antecedentes que aclaren la situación a cerrar.

53.- El Sr. Miguel Castillo, Director de Obras Municipales de Santiago (s), remite el proyecto de repavimentación de la Plaza de Armas de Santiago.

Se estudia en conjunto con el proyecto de Remodelación de la Plaza de Armas expuesta en Parte General de esta sesión.

Se acuerda analizar este proyecto en una Comisión formada por la Comisión de Patrimonio Arquitectónico e incorporando al trabajo a dos arquitectos exteriores como son el Sr. René Martínez, y el Sr. Hernán Rodríguez, más un historiador Sr. Gonzalo Vial Correa.

54.- El Sr. Mariano Fernández, solicita pintar muros exteriores el edificio de calle Catedral N° 1143. El color propuesto corresponde al color blanco hueso por ser el color institucional.

Se acuerda aprobar la aplicación de este color para el inmueble.

55.- El Sr. Miguel Parra remite a consideración del Consejo de Monumentos Nacionales, un regularización de instalación de un letrero publicitario ubicado en calle San Ignacio 143 de la Zona Típica Dieciocho.

En estudio.

56.- El Sr. Gastón Contreras, Director Nacional de Arquitectura (S), remite el proyecto de restauración de la Iglesia de San Marcos de Arica.

La intervención más cercana que ha tenido este Monumento data de 1960 en que fue restaurada por la Junta de Adelanto de Arica, esta restauración consistió principalmente tratamiento de pinturas y mejoramiento de techumbre la cual lamentablemente fue modificada retirando los materiales originales, colocando planchas de madera aglomeradas que hacen de cubierta y cielo, rematando la cubierta exterior con láminas de asfalto traslapadas.

Con el correr del tiempo esta solución se ha deteriorado por efecto del clima y la humedad, presentando feo aspecto que aumenta la deteriorada imagen en que se encuentra.

La nueva restauración contempla la recuperación de estos elementos. Recolocando el entablado de cielo similar al original, su protección superior y la colocación de cubierta definitiva en base a planchas de cobre emballetado.

La estructura recuperará la verticalidad de los paramentos, mediante tensores y refuerzos, aperturas, ensambles y soldaduras en arcos y consolas cortadas. Aplomados de pilares y muros. Tratamiento de metales en base a limpieza y retiro de pinturas añejas mediante el uso de escobillado electromecánico, colocación de pinturas anticorrosivas básicas epóxicas y esmaltes de terminación del mismo tipo.

Revisión y mejoramiento de las bases de apoyo general de las estructuras. Mejoramientos de puertas, ventanas, vitrales y quincallería. Reparación del sistema de alumbrado y de sonido. Finalmente rediseño y mejoramiento del entorno readecuando los caminos de acceso, jardines, muretes gradas e iluminación. La definición de los colores será determinada una vez dispuesto los fondos para esta restauración.

Se acuerda dar la aprobación a esta restauración.

57.- El arquitecto Sr. Alvaro Jimenez, remite proyecto de regularización de una propiedad ubicada en calle Coronel Santiago Bueras N° 170 de la Zona Típica Mulato Gil de Castro.

En estudio.

58.- El Sr. Hernán Montecinos, consejero y Presidente de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico y Ambiental del Colegio de Arquitectos de Chile, remite carta informando que se presentará n los antecedentes para declarar como Zona Típica el conjunto conocido como Las Cuatro Alamedas de San Felipe, solicitada al Colegio por un grupo de vecinos del lugar.

Se solicitarán los antecedentes.

59.- Se presenta a una reunión con la Comisión de Arquitectura el Sr. Alcalde de Requinoa, con el Director de Obras de la Municipalidad, los acompaña además el Seremi de Vivienda y Urbanismo de la VI Región, en atención a elaborar el Plano Regulador de la Comuna de Requinoa, referido específicamente al área Z-6 correspondiente a la propiedad Fundo Los Perales declarada Monumento Histórico. En el Plan Regulador propone apertura de una calle.

Se le informa al Sr. Alcalde que su Municipalidad puede seguir adelante con el Plan Regulador Comunal, y se le explica que el hecho de que exista un Monumento en los límites de este Plan Regulador no implica ninguna demora en su aplicación, debido a que el Monumento se rige totalmente por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

60.- Se remite la respuesta al Sr. Feizal Azat, Alcalde de la I. Municipalidad de Los Alamos en relación al proyecto de restauración y habilitación de la Casona Heyheramendy o Casa Francesa.

S informa que se ha tomado nota que en general el proyectista ha acogido las observaciones formuladas por el Consejo de Monumentos Nacionales, no obstante las especificaciones técnicas aparecen ejecuciones de partidas de hormigón armado, graderías y canchas que no corresponden al programa, el uso de materiales es discordante con el edificio y la falta de especificaciones respecto de varias partidas tales como pavimentos, revestimientos, instalaciones y otras. Por lo tanto se deberá agilizar la presentación de especificaciones técnicas completas y propias del proyecto, teniendo presente que se cuenta con los fondos asignados para la ejecución de las obras en el presente año.

61.- Se acuerda reiterar nuestra solicitud de declaratoria de Zona Típica del sector presentado en el mes de julio de 1998 al Sr. Ministro de Educación, el cual quedó en espera con el fin de incorporar firmas de apoyo para solicitar un límite más amplio del centro de Rancagua. Se acuerda solicitar posteriormente la ampliación de límites una vez que se reúnan las firmas necesarias.

### COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Informa el Sr. Angel Cabeza Monteira.

62.- Con carta GG-MA N° 177/98 del 2 de septiembre de 1998 el Vice Presidente Gerente General de la Sociedad Contractual Minera El Abra, Sr. Russell Alley, informa que actualmente dicha Sociedad está explotando un yacimiento cuprífero en las cercanías de la localidad de Chiu-Chiu en la II Región, actividad que se desarrolla en armonía con las normas legales relativas al patrimonio arqueológico y cultural. En este contexto han iniciado un estudio de los sitios arqueológicos de mayor relevancia, por lo que invitan al Consejo a participar en la evaluación y planificación de las investigaciones en cuestión en una jornada de trabajo en el área de interés, conjuntamente con representantes de la Universidad Católica del Norte.

El Consejo acordó agradecer y coordinar con la empresa una eventual salida a terreno en coordinación con arqueólogos del Consejo de Monumentos Local.

63.- En relación a la denuncia recibida sobre destrucción de petroglifos de la localidad de Guaiquivilo, al interior de Linares en la VII Región, producto del uso de explosivos por parte de ENDESA, mediante el Ord. N° 3814 del 1° de septiembre de 1998 este Consejo consultó a al Gerente General de esa empresa, Sr. Jaime Bauzá, al respecto.

Mediante carta del 8 de septiembre de 1998 el Sr. Bauzá respondió informando que la Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. (filial de ENDESA) se encuentra realizando trabajos de

topografía y sondajes para evaluar la factibilidad de desarrollar un proyecto hidroeléctrico en el curso del río Guaiquivilo. Sin embargo, el Sr. Bauzá indica que Pehuenche S.A. no ha hecho uso de explosivos en sus prospecciones y que el sector con petroglifos se encuentra distante 6,5 km. del lugar donde se realizan los trabajos.

Sin perjuicio de lo anterior, este Consejo acordó solicitar al visitador especial Sr. Marco Sánchez, realizar una visita al lugar para evaluar la situación. Por otra parte, también se solicitará información a la Empresa Eléctrica Pehuenche S.A.

64.- Mediante carta del 16 de septiembre de 1998 y con el objeto de dar cumplimiento a las observaciones hechas por este Consejo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto *RELLENO SANITARIO EL RUTAL TIL-TIL*, la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla solicita autorización para realizar pozos de sondeo en 4 de los 6 sitios arqueológicos detectados durante la elaboración de la línea de base. Las actividades a realizar son las siguientes:

• Excavación:

Sitio 1: cuatro pozos de sondeo de 50 x 50 cm

Sitio 3: tres pozos de sondeo de 50 x 50 cm y un pozo de sondeo de 150 x 150 cm

Sitio 4: dos pozos de sondeo de 50 x 50 cm

Sitio 5: dos pozos de sondeo de 50 x 50 cm

- Análisis de laboratorio de los materiales obtenidos en los sondeos (tratamiento básico, clasificación y embalaje)
- Elaboración de informe que complete la línea base, evalúe el impacto y proponga un plan de mitigación

Por último, la Sra. Hermosilla propone el depósito de los materiales en el Museo Nacional de Historia Natural, luego de su análisis y correcto embalaje.

El Consejo acordó aprobar.

65.- Con Fax del 16 de septiembre de 1998 el Sr. Andrés Löwener de COINTESA S.A. informa que el próximo 3 de noviembre inaugurarán el proyecto "Estacionamiento Parque Forestal Poniente", durante cuyas obras se hicieron algunos hallazgos arqueológicos. Con el objeto de referirse a estos hallazgos en un tríptico alusivo al proyecto, solicitan apoyo para encontrar fuentes donde puedan extraer información sobre los hallazgos.

El Consejo acordó brindar el apoyo y felicitarlo por el interés de la empresa.

66.- Mediante Carta N° 7/98 del 31 de agosto de 1998 el Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales de Arica hizo llegar un documento que había sido enviado a este Consejo hace un tiempo atrás por el Gobernador Provincial de Arica en relación a un fardo funerario que salió ilegalmente de nuestro país para participar en la exposición "Arica, 10.000 de Historia" realizada en Bressuire, Francia, en 1997. Entre otras cosas, el Sr. Gobernador se refiere al regreso en óptimas condiciones del fardo funerario a nuestro país.

Sin dejar de reconocer los errores cometidos en su momento, el Sr. Gobernador solicita al Consejo dar por superada la situación relativa al fardo funerario y regularizar la situación de las piezas que aún se encuentra en Francia sin autorización, para que éstas puedan continuar su itinerancia sin problema por Europa.

El Consejo acordó acceder a lo solicitado, indicando al Sr. Gobernador que previo al comienzo de la itinerancia de las piezas, se deberá redactar un informe de ésta especificando seguros comprometidos y el cumplimiento de todas las disposiciones en torno a la salida y permanencia en el extranjero de piezas patrimoniales.

67.- Mediante Ord. N° 2750 del 9 de septiembre de 1998 el Jefe de la División de Bienes Nacionales, Sr. Sebastián Infante, remitió carta del Sr. Carlos López Cides, quien solicita se le informe sobre la ubicación de un tesoro consistente en barras de oro que el ex Presidente Manuel Balmaceda habría ocultado durante la Revolución de 1891.

Se acordó comunicar que el Consejo no tiene información sobre la materia. También se le informará al Sr. López acerca de las disposiciones legales que se relacionan con estos casos.

68.- Junto al Ord. N° 383 del 16 de septiembre de 1998 el Presidente del Comité Olímpico de Chile, Sr. Sergio Santander, hizo llegar al Consejo el inventario del Museo del Deporte, dependiente de ese Comité.

Se toma nota.

69.- Con Fax del 31 de agosto de 1998 el Director del Museo Sebastián Englert de Isla de Pascua, Sr. Claudio Gómez, informa que ha reasumido sus funciones en dicho Museo, por lo que solicita se le informe si continúa su designación como visitador especial. Además, solicita copia de todas las resoluciones de este Consejo relativas a Isla de Pascua, emitidas entre agosto de 1997 y agosto de 1998.

El Consejo acordó informarle al Sr. Gómez que su eventual continuidad como Visitador Especial se evaluará a fines de este año.

70.- Mediante Ord. N° 17 del 15 de septiembre de 1998 la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales de la V Región, Sra. Milagros Aguirre, informó sobre hallazgos arqueológicos efectuados durante las excavaciones que se realizan en Valparaíso el contexto del proyecto *ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO PLAZA SOTOMAYOR*. Se trata hasta momento de tres dos anclas. Adjuntó recortes de prensa.

El Consejo acordó solicitar a la visitadora especial Srta. Gabriela Carmona acudir al lugar y evaluar la situación. También se oficiará a CONAMA de la V Región con el objeto de averiguar acerca del cumplimiento de las disposiciones planteadas en la resolución ambiental por parte del titular del proyecto.

En relación al mismo tema, y con el objeto de cumplir las disposiciones de este Consejo relativas a arqueología y contempladas en la resolución ambiental que aprobó el proyecto, se recibió Fax del 30 de septiembre de 1998 mediante el cual la arqueóloga Srta. Alejandra Didier solicita autorización para realizar excavaciones arqueológicas en el área de influencia directa del proyecto. Adjuntó además el *PLAN DE TRABAJO, RESCATE ARQUEOLÓGICO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, PLAZA SOTOMAYOR, VALPARAÍSO*.

El Consejo acordó aprobar.

Se deja constancia además que los Sres. Ángel Cabeza y Mario Vásquez concurrieron a terreno.

71.- Con carta del 21 de septiembre de 1998 la Licenciada en Geografía Srta. Carolina Muñoz, solicitó al Consejo patrocinar su práctica profesional que se titula *LÍNEA DE BASE FÍSICO - AMBIENTAL DE ISLA DE PASCUA*. Por otra parte, la Srta. Muñoz solicita apoyo para obtener un cupo en un vuelo FACH a Isla de Pascua antes de diciembre de este año, además de contactos con instituciones ambientales presentes en la isla.

El Consejo acordó patrocinar la práctica de la Srta. Muñoz e interceder por ella para conseguir cupo en un vuelo FACH a la isla. Por otra parte se solicitará al administrador del Parque Nacional Rapa Nui y visitador especial Sr. José Miguel Ramírez apoyar a la Srta. Muñoz en lo que sea posible.

72.- Se recibió informe de actividades realizadas por el Sr. Harold Krusell en Isla de Pascua entre el 8 y 22 de agosto de 1998, en el contexto del proyecto de restauración del ahu Hanga Piko en Hanga Roa.

El Consejo acordó felicitar y agradecer al Sr. Krusell. Además se solicitará un informe de restauración al Sr. Sergio Rapu.

73.- Mediante Providencia N° 17245 del 7 de septiembre de 1998 del Director (S) de Política Multilateral de la Cancillería, se recibió copia de la carta que el Delegado de Chile ante UNESCO hizo llegar a ese organismo en respuesta a las denuncias por ellos recibidos respecto de Isla de Pascua y de la administración del Parque Nacional Rapa Nui. Gran parte de dicha carta está contenida por la respuesta que este Consejo envió a la Cancillería en relación a las denuncias citadas.

Se toma nota y se acuerda enviar copia al Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal.

74.- Con el objeto de contemplar estudios de línea base, mediante Fax del 15 de septiembre de 1998 el arqueólogo Sr. Carlos Ocampo solicitó autorización para realizar pozos de sondeo en sitios arqueológicos detectados en las respectivas áreas de influencia de los proyectos *GASODUCTO DÚNGENES - POSESIÓN* y *POLIDUCTO CATALINA SUR - BAHÍA GREGORIO*, ambos en la XII Región de Magallanes. Los sitios ya han sido individualizados y descritos en informes que el Sr. Ocampo con anterioridad remitió al Consejo. Son los siguientes:

- Gasoducto: N°s 19, 21 y 25
- Poliducto: N°s 6 y 9

El Consejo acordó conceder la autorización.

75.- Mediante Fax del 1° de septiembre de 1998 la arqueóloga Srta. Claudia Prado informó que durante las excavaciones arqueológicas que se realizan en la Plaza de Armas, en la cuadrícula ubicada en el acceso Ahumada 3, se encontró un fragmento cerámico de pasta negra, superficie café anaranjado claro, pulida y con decoración incisa en forma de zig-zag.

Se toma nota.

Por otra parte, la Srta. Prado, con Fax del 14 de septiembre de 1998 solicitó gestionar un permiso ante la I.Municipalidad de Santiago para la instalación de cercos de protección para las excavaciones arqueológicas que se realizan en la Plaza de Armas. Se trata de los siguiente:

- Sector N de la Catedral:

Cerco de 3 x 6 m, dejando el correspondiente paso peatonal

- Sector SO de la Plaza de Armas:

Cerco poligonal de 7 x 9 m  
 Cerco rectangular de 7 x 8 m  
 Cerco cuadrado de 4 x 4 m

El Consejo acordó acceder a lo solicitado. Por otra parte, se solicitará a la Srta. Prado un informe de avance de los trabajos arqueológicos realizados en la Plaza de Armas.

76.- Junto a Memorándum N° 366 del 8 de septiembre de 1998 el Director de Obras de la I.Municipalidad de Santiago, Sr. Miguel Saavedra, remitió nómina de permisos de edificación otorgados por esa Dirección durante el mes de agosto de 1998.

Los mismos documentos fueron enviados también por la Jefa del Dpto. Permisos de Edificación de la I.Municipalidad de Santiago, Sra. María Teresa Bravo, mediante Memorándum 1001 del 3 de septiembre de 1998.

Se toma nota.

77.- Se recibió copia del *INFORME TÉCNICO DE POSIBLES DAÑOS A PRESUNTOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS EN SECTOR DENOMINADO "CRUCERO", PROVINCIA DE TOCOPILLA, COMUNA DE MARÍA ELENA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA*, realizado por el arqueólogo Sr. Miguel Cervellino a petición del Sr. Intendente de esa Región. Dicho informe se realizó en el contexto de la denuncia realizada respecto de destrucción de un presunto geoglifo en la comuna de María Elena por parte de la empresa Gasoducto NorAndino.

Se acuerda agradecer al Sr. Cervellino indicándole, no obstante, que el procedimiento seguido no fue el correcto, pues debió haber informado previamente a este Consejo respecto de la solicitud del Sr. Intendente. Por otra parte, también se acordó remitir copia del informe a CONAMA II Región y a CONAMA Nacional.

78.- Los arqueólogos Sres. Miguel Cervellino y Nelson Gaete, remitieron el informe de línea base arqueológica realizado en el contexto de la evaluación ambiental del proyecto *QUEBRADA SECA* que la Compañía Minera Bema Gold (Chile) Ltda. plantea realizar en la comuna de Tierra Amarilla, provincia de Copiapó, III Región de Atacama.

Se toma nota.

79.- En el marco del proyecto DIBAM / FONDECYT N° 1940106, el arqueólogo Sr. Nelson Gaete hizo llegar los siguientes informes:

- "Patrones de subsistencia costeros durante el Período Arcaico en el Área Extremo Sur Andina (VII Región del Maule, Chile)", *INFORME DE PRIMERA ETAPA* (1995).

- "Patrones de subsistencia costeros durante el Período Arcaico en el Área Extremo Sur Andina (VII Región del Maule, Chile)", INFORME DE SEGUNDA ETAPA (1997).
- "Patrones de subsistencia costeros durante el Período Arcaico en el Área Extremo Sur Andina (VII Región del Maule, Chile)", INFORME FINAL (1997)

Se toma nota.

80.- Mediante Fax del 1° de septiembre de 1998 el arqueólogo del Dpto. de Arqueología y Museología de la Universidad de Tarapacá, Sr. Calogero Santoro, solicitó autorización para realizar una recolección superficial de los materiales arqueológicos existentes en los denominados Locus 6 y Locus 2 en los sectores Estación Uribe y Estación La Negra al SE de Antofagasta, en el contexto del proyecto Gasoducto NorAndino.

El Consejo acordó aprobar.

81.- Mediante Carta del 3 de agosto de 1998 el arqueólogo y Presidente de la Sociedad Chilena de Arqueología, Sr. Donald Jackson, acepta y agradece la designación de Visitador Especial del Consejo para la Región Metropolitana. Adjuntó además su currículum vitae y su fotografía.

Se toma nota.

82.- Mediante Fax del 25 de agosto de 1998 el Conservador del Museo Municipal de San Antonio y Visitador Especial, Sr. José Luis Brito, solicita instrucciones para actuar ante el hallazgo de restos arqueológicos en terrenos pertenecientes a la Corporación Unión Evangélica de El Tabo, debido a la extracción de arena por parte del Sr. Guido Marchessi.

El Consejo acordó dar las instrucciones del caso.

83.- Junto a Carta del 26 de agosto de 1998 el Director del Departamento de Ciencias Históricas de la Universidad Internacional SEK, Sr. Pedro Pujante, solicita autorización para realizar una intervención arqueológica en los patios del Convento de la Recoleta Dominica. Los detalles de la intervención se establecen en el documento que adjunta *PROYECTO DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL CONVENTO DE LA RECOLETA DOMINICA*.

El Consejo acordó solicitar la opinión de la DIBAM e indicarle al Sr. Pujante que en la eventualidad de continuar con los trabajos deberá tener contar con una contraparte de la institución mencionada.

También en relación a la Recoleta Dominica, mediante Fax del 25 de septiembre de 1998 el Sr. Pedro Pujante solicitó una entrevista con el Sr. Ángel Cabeza, en consideración a las siguientes situaciones:

- Su desacuerdo frente al tipo de cubierta que se está instalando para la protección de los hallazgos realizados en el lugar.
- La realización de sondeos en diferentes sectores del convento con el objeto de evaluar suelos y estructura del edificio, sin previo aviso y que podrían estar afectado sectores con potencial arqueológico.

Se acordó coordinar una reunión entre el Consejo de Monumentos Nacionales y la DIBAM con el objeto de tratar el tema.

84.- Mediante Oficio N° 818 - B del 16 de septiembre de 1998 la Juez Suplente del Segundo Juzgado de Letras de Puerto Montt, Sra. Neyda Santelices, solicita información sobre lo siguiente:

- Si este Consejo ha sido informado sobre a existencia de un conchal arqueológico en bahía Ilque y de eventuales autorizaciones para realizar estudios arqueológicos por parte de Compañía Industrial Puerto Montt S.A.
- Si existen eventuales autorizaciones de este Consejo para investigaciones o extracción de materiales arqueológicos del lugar mencionado, aparte de la ya concedida al arqueólogo Sr. Charles Rees.

El Consejo acordó acceder.

85.- Junto al Ord. N° 16 del 25 de agosto de 1998 la Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Iquique, Sra. Cora Moragas, envió acta de la sesión de ese Consejo del 17 de agosto de 1998. Sobre Patrimonio Arqueológico se incluye la siguiente información:

- En un sector denominado Caleta Río Seco, 80 km. al sur de Iquique, la Gobernación Marítima autorizó la extracción de conchuela, actividad que pone en peligro un conchal arqueológico aledaño al sector de conchuelas. Se dio aviso a la Gobernación Marítima y se concurrirá al lugar para evaluar y evitar situaciones similares a futuro.
- En puerto de Pisagua, alteración de tumbas del cementerio investigado por Max Uhle, e identificadas como Sitio G en el informe realizado por C. Moragas para CORDENOR. Tal alteración fue realizada por maquinaria de vialidad, quienes informaron de los hallazgos a Carabineros, éstos al Juez de Pozo Almonte y éste al médico legista, quien diagnosticó la presencia de osamentas indígenas, por lo que el Juez ordenó continuar con los trabajos. Frente a este desacierto, la Sra. Moragas se puso en contacto con el Sr. Juez y el abogado del Consejo de Defensa del Estado. Por otra parte el abogado de la Gobernación Provincial y miembro del Consejo local, reforzará esta acción enviando un documento al Juzgado de Pozo Almonte.

El Consejo acordó oficiar al Sr. Juez de Pozo Almonte, además de las otras instituciones involucradas en el caso, indicándole el procedimiento correspondiente. Además se remitirá la información al Consejo de Defensa del Estado.

86.- Junto a carta N° 8 del 10 de septiembre de 1998 del Gobernador Provincial de Arica, se recibió acta de la sesión del 25 de agosto de 1998 del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Arica. En cuanto a Patrimonio Arqueológico se informa sobre la realización de un seminario internacional sobre tráfico ilícito de piezas arqueológicos, por parte de universidades que no se especifican.

Se toma nota.

87.- Mediante Ord. N° 1 del 28 de septiembre de 1998 el arqueólogo del Centro de Investigaciones Diego Barros Arana de la DIBAM, Sr. Mauricio Massone, envió copia del proyecto

FONDART recientemente aprobado *ARQUEOLOGÍA DE LAS RELACIONES MINERO-INDÍGENAS EN LA SIERRA BOQUERÓN 1881-1901*, presentado por la I. Municipalidad de Porvenir, XII Región. El área de estudio corresponde a Sierra Boquerón en la zona norte de Tierra del Fuego.

En el contexto de este proyecto, el Sr. Massone solicita autorización para realizar prospecciones arqueológicas (superficiales y pozos de sondeo) específicamente en el sector costero comprendido entre el río Santa María que desemboca en la localidad de Las Mercedes (53°26' S - 70°19' W) y en el sector alto de la Sierra Boquerón comprendido entre las nacientes del río Verde (53°18' S - 70°10' W) y del río Óscar (53°15' S - 69°43' W).

El Sr. Massone deja constancia que ya posee una autorización para Sierra Boquerón, entre cabo Boquerón y caleta Esperanza y en el lago Baquedano en el contexto del proyecto FONDECYT N° 1960027, por lo que esta solicitud viene a complementar la investigación en curso.

El Consejo acordó aprobar.

88.- Se recibió copia de la carta del 16 de septiembre de 1998 que la arqueóloga de Nawel Consultores Sra. Nuriluz Hermosilla remitió al Sr. Ministro de la Vivienda. En dicha carta, la Sra. Hermosilla informa sobre la imposibilidad de cumplir con necesarios trabajos de conservación en el contexto del proyecto *CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL SITIO ARQUEOLÓGICO PIEDRA TACITA EN EL CERRO BLANCO, COMUNA DE RECOLETA, REGIÓN METROPOLITANA*, del Dpto. de Estudios del SERVIU Metropolitano, debido al incumplimiento del pago de la primera etapa del proyecto —ya ejecutada por Nawel Consultores— por parte del Ministerio de la Vivienda.

El Consejo acordó consultar oficialmente al Sr. Ministro de la Vivienda sobre la situación del monumento arqueológico en cuestión.

89.- Mediante Fax del 21 de septiembre de 1998 el Sr. Manuel San Román informa sobre la aprobación del proyecto *LA CAÑADA DE LOS BAGUALES: UNA PRIMERA APROXIMACIÓN A SU PRE-HISTORIA (COMUNA DE TORRES DEL PAINE, PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA)* por parte del Fondo Regional de la Cultura, las Artes y el Patrimonio de Magallanes y Antártica Chilena (FORCAP). Por lo anterior, el equipo que encabeza el Sr. San Román cuenta con los recursos para realizar una prospección arqueológica en el curso superior del río Baguales (aprobada por este Consejo), que se proyecta realizar durante las dos primeras semanas de octubre. Los depósitos arqueológico eventualmente recuperados serán depositados en el Instituto de la Patagonia.

Se toma nota.

90.- Mediante Carta del 21 de septiembre de 1998 la Directiva de la Comunidad Sol del Pacífico (ubicada en San Carlos Alto, comuna de El Tabo) remitieron planos de los terrenos de la Comunidad escala 1:20.000 y 1:50.000 con el objeto de que este Consejo verifique si afectan el terreno delimitado anteriormente como sitio arqueológico.

El Consejo acordó verificar si los terrenos involucrados afectan el sitio arqueológico.

91.- Mediante carta del 1 de octubre de 1998 la arqueóloga Sra. Leonor Adán A. solicita la autorización para efectuar un pozo de sondeo en el sitio histórico Iglesia Evangélica-1 ubicado en la localidad de Huiro, Comuna de Corral, Provincia de Valdivia, X Región. Este sondeo se

enmarca en la práctica profesional que realizan los alumnos, llamada *ARQUEOLOGÍA EN EL AULA, DEL HABLAR AL EXCAVAR*, que se realiza en conjunto con la escuela de Huiro con el objeto de promover la recuperación de la historia e identidad locales. Se sugiere que los materiales eventualmente rescatados sean depositados en el Museo Histórico y Antropológico Mauricio Van de Maele en Valdivia.

El Consejo acordó aprobar.

92.- Mediante carta del 22 de septiembre de 1998 el Director del Dpto. de Arqueología de la Universidad de Tarapacá y Visitador Especial, Sr. Calogero Santoro, y el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Arica, Sr. Luis Briones, manifestaron su adhesión a la eventual incorporación del Museo Antropológico de María Elena a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

El Consejo acordó traspasar tal apoyo a la DIBAM.

93.- En virtud de su designación como Visitador Especial, con carta del 16 de septiembre de 1998 el arqueólogo Sr. Luis Cornejo hizo llegar al Consejo su currículum vitae y fotografía.

Se toma nota.

94.- Mediante Ord. N° 220 del 21 de septiembre de 1998 el Director del Museo de Historia Natural de Concepción y Visitador Especial, Sr. Marco Sánchez, informó sobre su designación por parte del Juez Titular de Lebu como perito en el marco de la Causa Rol N° 34.240, por hallazgos en el lugar denominado Vegas del Tiuque, Yeneco, comuna de Lebu. Al respecto, adjuntó documento del Juzgado de Lebu e informe de peritaje. Por último, el Sr. Sánchez solicita autorizar el depósito definitivo de los materiales en el Museo de Cañete.

El Consejo acordó aprobar.

95.- Mediante Oficio N° 2132-98 del 2 de octubre de 1998 el Presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago Sr. Rafael Huerta, informó que en el recurso de protección N° 3843-98 interpuesto por la Sociedad Agrícola Alicahue Ltda. y Otros contra TRANSELEC, CONAMA y el Consejo de Monumentos Nacionales se decretó ORDEN DE NO INNOVAR según el segundo otrosí del recurso.

La razón del recursos de protección interpuesto es el supuesto daño de 14 sitios arqueológicos ubicados en las localidades de Chalaco y Pedernal en la comuna de Petorca, V Región, por la ejecución del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica San Isidro - Los Piuquenes" de la empresa TRANSELEC.

Por otra parte, el segundo otrosí mencionado plantea:

- a) Ordenar la paralización de obras en los 14 sitios arqueológicos dañados en las localidades de Chalaco y Pedernal
- b) Cualquier nueva obra que se pretenda realizar en la ejecución del proyecto sea supervigilada por el Museo de La Ligua para garantizar la protección del patrimonio cultural, debido a que dicho Museo es el organismo que tiene los estudios y registros arqueológicos de la zona

- c) Prohibir el ingreso y comienzo de faenas en la parte del trazado que cruza los predios "El Sobrante" en Petorca y "Alicahue" y "Paihuén" en Cabildo, hasta la realización del Estudio, Registro y Catastro de los sitios arqueológicos allí ubicados.

El Consejo acordó enviar los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado, al Dpto. Jurídico del Ministerio de Educación e iniciar la defensa del caso.

Por otra parte, se acordó solicitar al Sr. Ávalos explique la razón por la cual en el recurso aparecen citados documentos internos de este Consejo que en cuyas distribuciones estaba incluido el Sr. Ávalos como Visitador Especial.

96.- En relación al proyecto "By-Pass San Pedro de Atacama" y como respuesta al Ord. N° 3550 del 20.08.98 de este Consejo, se recibió el Ord. N° 8803 del 17 de septiembre de 1998 en que el Director de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas Sr. Yanko Vilicic, informa lo siguiente:

- La Dirección de Vialidad contrató con la firma Martínez y Cuevas Ingenieros Consultores Ltda. un estudio para el mejoramiento del camino San Pedro de Atacama - Paso Jama, que implica evitar el paso por el poblado de San Pedro de manera de no afectar su patrimonio histórico y arquitectónico.
- En el contexto del trabajo anterior se consideró la realización de un Estudio de Impacto Ambiental el que incluyó una línea de base que tuvo como antecedentes el estudio "Orientaciones para un Plan de Protección de los Monumentos Arqueológicos de San Pedro de Atacama".
- En consideración a los aspectos ambientales de la localidad se estudió el emplazamiento del trazado por el sector sur de San Pedro, frente a lo que era necesario conocer la opinión de la comunidad, por lo que se realizó una reunión el 20 de marzo de 1997 con autoridades comunales y representantes de la comunidad. El trazado del camino corresponde en general a lo acordado en esa reunión (13 km. al sur de la zona urbana de San Pedro).

El Consejo acordó solicitar la opinión del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de San Pedro de Atacama en relación al documento. Por otra parte se analizará la propuesta de trazado del ese Consejo Asesor y proponerla a Vialidad.

### PRÉSTAMOS DE COLECCIONES

Informan el Sr. Sergio Martínez Baeza, José Chapochnik.

97.- Mediante Ord. N° 378 del 3 de septiembre de 1998 el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, solicita autorización para exhibir en la ciudad de Puerto Varas 20 obras de Alexander Simon (1805-1852) de la Colección del Museo Nacional de Bellas Artes, entre el 26 de octubre y el 8 de noviembre del presente año. Por otra parte, El Sr. Ivelic señala que están comprometidos los seguros, transporte y embalaje de las obras.

En relación al mismo tema se recibió Ord. N°380 del 17.9.98 en la cual el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes adjunta detalle de las obras y sus respectivos números de inventario.

El Consejo acordó aprobar

98.- Mediante Ord. N° 382 del 21 de septiembre de 1998 el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, informa que referente a la salida del país de dos pinturas de Rugendas, "El Huaso y la Lavandera" y "La Reina del Mercado" autorizadas mediante decreto N°621 de fecha 28.5.98 del Ministerio de Educación, comunica que el préstamo ha sido cancelado por parte de su institución.

El Consejo acordó tomar nota

99.- Mediante Ord. N° 394 del 22 de septiembre de 1998 el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, solicita autorización para enviar la obra "El día es un Atentado" (1942) de Roberto Matta al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, España, el cual realizará una Exposición retrospectiva del autor entre el 6 de abril y 30 de junio de 1999. Por otra parte, El Sr. Ivelic señala que están comprometidos los seguros, transporte y embalaje de las obras.

El Consejo acordó aprobar

100.- Mediante carta fechada el 14 de septiembre de 1998 el Sr. Ramón Gutiérrez, de la fundación ICO, solicita autorización para la salida temporal de piezas patrimoniales pertenecientes a la colección Apelles Ltd (se adjunta listado) por un período de tres meses para ser exhibidas en la muestra "El Oro y la Plata de las Indias en la España de los Austrias". La muestra es organizada por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) del gobierno de España y se realizará en el Centro de Exposiciones de la Villa de Madrid, entre el 15 de febrero y el 15 de mayo de 1999.

Cabe destacar que el seguro y transporte está a cargo de la institución española.

El Consejo acordó aprobar

### COMISIÓN DE SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

Informan la Sra. Ximena Sáenz, Alberto Carvacho.

101. La Comisión informa que mediante Ord. N° 4316 del 2 de octubre de 1998 se remitieron al Sr. Ministro de Educación los antecedentes técnicos para solicitar la declaratoria como Santuario de la Naturaleza del predio denominado *LOS HUEMULES DEL NIBLINTO*, ubicado en la comuna de Coihueco, provincia de Ñuble, VIII Región; cuya solicitud original fue enviada a este Consejo por el Presidente de CODEFF.

Se toma nota.

102. Junto a carta N° 8 del 10 de septiembre de 1998 del Gobernador Provincial de Arica, se recibió acta de la sesión del 25 de agosto de 1998 del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Arica. En cuanto a Santuarios de la Naturaleza, el punto N° 2 de dicha acta se refiere a la presentación que hizo la Corporación Nacional Forestal de la I Región, de los antecedentes preliminares para solicitar la declaración como Santuario de la Naturaleza del estuario del río Lluta y de las cuevas de "Anzota". Frente a esta iniciativa, el Consejo Asesor de Arica manifiesta su apoyo, y se establece que la I. Municipalidad de esa ciudad será la institución que oficialmente presentará los antecedentes para la declaratoria.

Se toma nota.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Informan el Sr. Alejandro Marín la Sra. Loreto Torres.

103.- Mediante ORD. N° 270 del 04.08.98, el sr. Helios Canto, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Prospecto de Exploración Moctezuma". Plazo para observaciones: 28.08.98.

A través del ORD. N° 3813 del 28.08.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica lo siguiente:

1. En la página 22 indica que los sitios arqueológicos "no serán intervenidos, ya que se encuentran alejados de los puntos en donde se realizarán los sondajes". Al respecto, la declaración no indica los lugares donde se efectuarán los sondajes, luego cómo se puede comprobar que éstos estarán lejos de los sitios arqueológicos.
2. El informe arqueológico indica que en la zona hay restos sedimentarios fósiles, con referencia a lo anterior debemos recordar que estos restos están protegidos por ley.
3. El informe arqueológico indica que hizo un estudio de antecedentes bibliográficos. solicita se indique cuál fue la bibliografía consultada.
4. indica en el informe arqueológico la existencia de huellas troperas, al respecto se deberán aclarar sus longitudes, ya que el documento indica sólo una coordenada y no explica a qué se refiere ésta.

En resumen, solicita lo siguiente:

- a) Entregar, en forma detallada, la metodología empleada, en la que debe indicar, a lo menos, tiempo que demoró el estudio, bibliografía consultada, trabajos de terreno.
- b) Presentar un plano que indique las huellas troperas y el lugar dónde se efectuarán los sondajes.
- c) Aclarar la afirmación que indica que el área "no tiene antecedentes arqueológicos", considerando que el oasis de Calama y área anexa presentan gran cantidad de recursos culturales.

104.- Mediante ORD. N° 981539 del 15.07.98, el sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, R.M., envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Polpaico - Maitenes 220 kV". Plazo para observaciones: 01.09.98.

A través del ORD. N° 3832 del 01.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que el proyecto pasa por el Santuario de la Naturaleza "Los Nogales", por lo tanto se piden más antecedentes. Además, se pide más detalle en arqueología y en la localización de las obras.

105.- Mediante ORD. N° 121 del 26.08.98, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario Comuna de Freire". Plazo para observaciones: 05.09.98.

A través del ORD. N° 3831 del 02.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 133 del 24.09.98, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario Comuna de Freire". Plazo para observaciones: 29.09.98.

A través del ORD. N° 4203 del 28.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

106.- Mediante ORD. N° 581 del 01.09.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Trazado Línea A.T. 66 kV La Unión - Picarte, sector Huachocopihue (Valdivia)". Plazo para observaciones: 05.09.98.

A través del ORD. N° 3830 del 02.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

107.- Mediante ORD. N° 569 del 25.08.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de servicio YPF de Avda. Los Robles, Isla Teja Valdivia Décima Región". Plazo para observaciones: 04.09.98.

A través del ORD. N° 3829 del 02.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, reitera las observaciones hechas al documento original.

Mediante ORD. N° 623 del 16.09.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de servicio YPF de Avda. Los Robles, Isla Teja - Valdivia". Plazo para observaciones: 23.09.98.

A través del ORD. N° 4154 del 24.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, solicita que especifique qué especies se ocuparán en la pantalla vegetal propuesta.

108.- Mediante ORD. N° 578 del 28.08.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Consolidado de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cascada Chile". Plazo para observaciones: 02.09.98.

A través del ORD. N° 3924 del 02.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

109.- Mediante ORD. N° 982083 del 27.08.98, el sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, R.M., envía Addendum N° 2 e Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actualización Alcantarillado de San Pedro". Plazo para observaciones: 02.09.98.

A través del ORD. N° 3925 del 02.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

110.- Mediante ORD. N° 651 del 17.07.98, el sr. Daniel Alvarez, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación proyecto Alcaparrosa". Plazo para observaciones: 03.09.98.

A través del ORD. N° 3926 del 03.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

111.- Mediante Fax del 02.09.98, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Informe Consolidado de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Centro Turístico". Plazo para observaciones: 04.09.98.

A través del ORD. N° 3927 del 04.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

112.- Mediante ORD. N° 547 del 31.08.97, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento y disposición final de las aguas servidas de Canela Baja". Plazo para observaciones: 05.09.98

A través del ORD. N° 3928 del 05.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

113.- Mediante ORD. N° 210 del 01.09.98, el sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Exploración Minera Azúcar". Plazo para observaciones: 07.09.98.

A través del ORD. N° 3929 del 07.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

114.- Mediante ORD. N° 406 del 28.08.98, el sr. Sergio Nitrigual, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, XII Región, envía propuesta de Términos de Referencia para la Auditoría Ambiental Independiente para proyecto "Forestal Río Cóndor". Plazo para observaciones: 07.09.98.

A través del ORD. N° 3930 del 07.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

115.- Mediante ORD. N° 982157 del 02.09.98, el sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, R.M., envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional San Bernardo". Plazo para observaciones: 08.09.98.

A través del ORD. N° 3931 del 08.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

116.- Mediante ORD. N° 354 del 18.08.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Litografía". Plazo para observaciones: 09.09.98.

A través del ORD. N° 3932 del 08.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

117.- Mediante ORD. N° 355 del 18.08.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto

"Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado Comunidad El Chunchito". Plazo para observaciones: 09.09.98.

A través del ORD. N° 3933 del 08.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

118.- Mediante ORD. N° 982099 del 28.08.98, el sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, R.M., envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Criadero de Cerdos Chacra Dolores". Plazo para observaciones: 09.09.98.

A través del ORD. N° 3934 del 08.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, solicita mayores antecedentes arqueológicos.

119.- Mediante ORD. N° 982178 del 03.09.98, el sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, R.M., envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Condominios La Llanura, Los Pimientos, Los Canelos y Los Cerezos". Plazo para observaciones: 09.09.98.

A través del ORD. N° 3935 del 08.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

120.- Mediante ORD. N° 982196 del 04.09.98, el sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, R.M., envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "El Algarrobal, Etapa IV, Manzanas T y U". Plazo para observaciones: 10.09.98.

A través del ORD. N° 3936 del 08.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

121.- Mediante ORD. N° 982197 del 04.09.98, el sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, R.M., envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Grupo de Engorda de Cerdos Elhue". Plazo para observaciones: 10.09.98.

A través del ORD. N° 3937 del 08.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

122.- Mediante ORD. N° 982198 del 04.09.98, el sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, R.M., envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de Línea de Alta Tensión 110 Kv de Chilectra S.A. Centro Navia - Lo Aguirre". Plazo para observaciones: 10.09.98.

A través del ORD. N° 3938 del 08.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

123.- Mediante ORD. N° 268 del 18.08.98, el sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, I Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Nova Terra Playa Lobito, Iquique, I Región". Plazo para observaciones: 10.09.98.

A través del ORD. N° 3962 del 10.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

124.- Mediante ORD. N° 851 del 04.09.98, el sr. René Ramírez, Profesional Asesor de la Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inca de Oro". Plazo para observaciones: 10.09.98.

A través del ORD. N° 3961 del 10.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, solicita que se indique claramente que el proponente no quiso responder y, además, se solicitó que no fuera aprobado sin la información requerida.

125.- Mediante ORD. N° 291 del 20.08.98, el sr. Helios Canto, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Variantes San Pedro, Barros Arana y Calama". Plazo para observaciones: 14.09.98.

A través del ORD. N° 3998 del 14.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, solicita los antecedentes que demuestren que no se alterarán las características del S. N. "Valle de la Luna"

126.- Mediante ORD. N° 208 del 01.09.98, el sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actividades de Prospección Minera en Bloque Quebrada seca". Plazo para observaciones: 14.09.98.

A través del ORD. N° 3990 del 14.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

127.- Mediante ORD. N° 214 del 08.09.98, el sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actividades de Prospección Minera". Plazo para observaciones: 15.09.98.

A través del ORD. N° 3989 del 14.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

128.- Mediante ORD. N° 837 del 02.09.98, el sr. René Ramírez, Profesional Asesor de la Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Trazado Tramo de Relaveducto proyecto Atacama Kozan". Plazo para observaciones: 29.09.98.

A través del ORD. N° 3988 del 14.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

129.- Mediante ORD. N° 126 del 09.09.98, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Alcantarillado Particular Comité Villa El Progreso, Hualpín". Plazo para observaciones: 14.09.98.

A través del ORD. N° 3987 del 14.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

130.- Mediante ORD. N° 545 del 19.08.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de Red de Alcantarillado Público, localidad de Neltume". Plazo para observaciones: 14.09.98.

A través del ORD. N° 3991 del 14.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

131.- Mediante ORD. N° 546 del 19.08.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de Red de Alcantarillado Público, localidad de Choshuenco". Plazo para observaciones: 14.09.98.

A través del ORD. N° 3997 del 14.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

132.- Mediante ORD. N° 551 del 21.08.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de Red de Alcantarillado Público, localidad de Liquiñe". Plazo para observaciones: 15.09.98.

A través del ORD. N° 3996 del 14.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

133.- Mediante ORD. N° 588 del 03.09.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Plan Regulador Comunal de Valdivia, sector de Ex - Feria". Plazo para observaciones: 14.09.98.

A través del ORD. N° 3995 del 14.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 652 del 28.09.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Valdivia, sector Ex-Feria". Plazo para observaciones: 02.10.98.

A través del ORD. N° 4201 del 29.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

134.- Mediante ORD. N° 564 del 25.08.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Empréstito Pilmaiquén I". Plazo para observaciones: 25.09.98.

A través del ORD. N° 3994 del 14.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, solicita mayores antecedentes arqueológicos.

135.- Mediante ORD. N° 565 del 25.08.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Empréstito Pilmaiquén II". Plazo para observaciones: 25.09.98.

A través del ORD. N° 3993 del 14.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, solicita mayores antecedentes arqueológicos.

136.- Mediante ORD. N° 566 del 25.08.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Empréstito Cañal Bajo". Plazo para observaciones: 25.09.98.

A través del ORD. N° 3992 del 14.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, solicita mayores antecedentes arqueológicos.

137.- Mediante ORD. N° 984368 del 03.09.98, el sr. Pablo Daud, jefe, sub-depto., EIA, de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, envía Propuestas Técnicas para la Auditoría Ambiental Independiente para el proyecto "Oleoducto Concón-Maipú. Plazo para observaciones: 14.09.98.

A través del ORD. N° 4010 del 14.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, se envían calificadas las propuestas.

138.- Mediante ORD. N° 592 del 08.09.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Áridos Pozo Choroy". Plazo para observaciones: 22.09.98.

A través del ORD. N° 4032 del 14.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

139.- Mediante ORD. N° 593 del 08.09.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Áridos Pozo Mariquina". Plazo para observaciones: 22.09.98.

A través del ORD. N° 4031 del 14.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

140.- Mediante ORD. N° 594 del 08.09.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Áridos Pozo Pichirropulli". Plazo para observaciones: 22.09.98.

A través del ORD. N° 4030 del 14.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

141.- Mediante ORD. N° 410 del 01.09.98, el sr. Sergio Nitrigual, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, XII Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Punta Delgada". Plazo para observaciones: 14.09.98.

A través del ORD. N° 4029 del 14.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

142.- Mediante ORD. N° 394 del 08.09.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Diseño de Saneamiento Sanitario Valle Nevado". Plazo para observaciones: 16.09.98.

A través del ORD. N° 4028 del 14.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

143.- Mediante ORD. N° 367 del 25.08.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamientos de Aguas servidas El Boldo de Zapallar". Plazo para observaciones: 17.09.98.

A través del ORD. N° 4027 del 14.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 423 del 28.09.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas servidas El Boldo de Zapallar". Plazo para observaciones: 05.10.98.

A través del ORD. N° 4313 del 01.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

144.- Mediante ORD. N° 368 del 25.08.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Sistema de Tratamiento de Residuos Líquidos". Plazo para observaciones: 17.09.98.

A través del ORD. N° 4026 del 14.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

145.- Mediante ORD. N° 370 del 25.08.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tecnologías más limpias". Plazo para observaciones: 17.09.98.

A través del ORD. N° 4025 del 14.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

146.- Mediante ORD. N° 387 del 01.09.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas servidas para la Población Obrera de Zapallar". Plazo para observaciones: 26.09.98.

A través del ORD. N° 4024 del 14.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

147.- Mediante ORD. N° 982106 del 28.08.98, el sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, R.M., envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Villa Cordillera III". Plazo para observaciones: 24.09.98.

A través del ORD. N° 4023 del 14.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

148.- Mediante ORD. N° 982112 del 28.08.98, el sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, R.M., envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parcela BC Loteo Ciudad del Este". Plazo para observaciones: 24.09.98.

A través del ORD. N° 4022 del 14.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

149.- Mediante ORD. N° 982118 del 31.08.98, el sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, R.M., envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Mirasol". Plazo para observaciones: 25.09.98.

A través del ORD. N° 4021 del 14.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

150.- Mediante ORD. N° 982219 del 08.09.98, el sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, R.M., envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Los Silos". Plazo para observaciones: 05.10.98.

A través del ORD. N° 4020 del 14.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

151.- Mediante ORD. N° 598 del 08.09.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cabañas de Turismo". Plazo para observaciones: 14.09.98.

A través del ORD. N° 4041 del 14.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

152.- Mediante ORD. N° 399 del 08.09.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de Nuevos Estanques de Almacenamiento de Fenol". Plazo para observaciones: 16.09.98.

A través del ORD. N° 4042 del 15.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

153.- Mediante ORD. N° 400 del 08.09.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Complejo Turístico, Restaurante, Pub, Sala de Eventos, Zona de Entretenimientos y Cabañas". Plazo para observaciones: 16.09.98.

A través del ORD. N° 4043 del 15.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

154.- Mediante ORD. N° 982298 del 15.09.98, el sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, R.M., envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Residencial Padre Hurtado N° 2". Plazo para observaciones: 22.09.98.

A través del ORD. N° 4044 del 15.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

155.- Mediante ORD. N° 155 del 28.07.98, el sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Norte". Plazo para observaciones: 15.09.98.

A través del ORD. N° 4046 del 15.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica lo siguiente:

1. Los sitios descritos en el estudio están protegidos por la ley N° 17.288.
2. Se aceptan las medidas de mitigación tendientes a proteger ambos sitios, por lo tanto no se autoriza ningún tipo de rescate.
3. Para el sitio del sector Chañar Blanco solicita que se especifiquen más medidas de protección, las que deben incluir la no utilización del camino que aparece en la figura 5.3.4.2 y que cruza la zona donde se localizan los petroglifos.

156.- Mediante Fax del 14.09.98, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Informe Consolidado al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Nueva Planta CCU Temuco". Plazo para observaciones: 17.09.98.

A través del ORD. N° 4045 del 15.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

157.- Mediante ORD. N° 369 del 25.08.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Campestre Palomar". Plazo para observaciones: 17.09.98.

A través del ORD. N° 4047 del 16.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, solicita mayores antecedentes arqueológicos.

158.- Mediante ORD. N° 122 del 27.08.98, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Urbanización Villa San Marcos de La Novena". Plazo para observaciones: 22.09.98.

A través del ORD. N° 4048 del 16.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

159.- Mediante ORD. N° 869 del 08.09.98, el sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Emisario Submarino. Alcantarillado de Huasco". Plazo para observaciones: 23.09.98.

A través del ORD. N° 4049 del 16.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

160.- Mediante ORD. N° 621 del 16.09.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción By Pass de Puerto Montt". Plazo para observaciones: 23.09.98.

A través del ORD. N° 4067 del 17.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

161.- Mediante ORD. N° 111 del 12.08.98, el sr. Sergio Nitrigual, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, XII Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Gasoducto Dungeness - Dau2". Plazo para observaciones: 03.09.98.

A través del ORD. N° 4068 del 17.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica lo siguiente:

1. Para los sitios identificados con los N°s 19, 21 y 25, el proponente indica que debe hacer sondajes. Los sondajes son parte de la descripción de los sitios arqueológicos y sirven para completar la línea base. Por lo tanto, estos sondajes deberán realizarse previo a la evaluación ambiental del proyecto.
2. se acepta la medida de mitigación que propone evitar los sitios identificados con los N°s 1, 14 y 17.
3. Para los sitios identificados con los N°s 11 y 20, solicita que se reconsidere la medida propuesta y para el resto de los sitios las medidas propuestas parecen las adecuadas.

162.- Mediante ORD. N° 337 del 09.09.98, el sr. Helios Canto, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, II Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Exploración Tuina, Calama, II Región". Plazo para observaciones: 16.09.98

A través del ORD. N° 4076 del 16.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

163.- Mediante ORD. N° 127 del 17.09.98, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Alcantarillado Loteo Villa Conavicoop". Plazo para observaciones: 22.09.98

A través del ORD. N° 4075 del 17.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

164.- Mediante ORD. N° 604 del 10.09.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Discotheque Factory Ltda.". Plazo para observaciones: 23.09.98

A través del ORD. N° 4074 del 17.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

165.- Mediante ORD. N° 982323 del 15.09.98, el sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, R.M., envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Grupo de Engorda La Noria". Plazo para observaciones: 23.09.98

A través del ORD. N° 4073 del 17.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

166.- Mediante ORD. N° 129 del 14.09.98, el sr. Sergio Nitrigual, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, XII Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Gasoducto Kimiri Aike - Cabo Negro". Plazo para observaciones: 21.09.98.

A través del ORD. N° 4111 del 22.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

167.- Mediante ORD. N° 982337 del 15.09.98, el sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, R.M., envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Santiago, sector Avda. Isabel Riquelme". Plazo para observaciones: 23.09.98.

A través del ORD. N° 4112 del 22.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

168.- Mediante ORD. N° 982339 del 17.09.98, el sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, R.M., envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de La Florida, sector Manzana Cívica". Plazo para observaciones: 23.09.98.

A través del ORD. N° 4110 del 22.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

169.- Mediante ORD. N° 316 del 14.09.98, la sra. Patricia Matus, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, VI Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Grupos de Engorda El Suspiro 1, 2, 3, 4, 5 y Sitios segundo Estado N° 11 y 12". Plazo para observaciones: 16.09.98.

A través del ORD. N° 4155 del 17.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

170.- Mediante ORD. N° 350 del 16.09.98, el sr. Helios Canto, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, II Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Lixiviación secundaria de Ripios". Plazo para observaciones: 24.09.98.

A través del ORD. N° 4156 del 24.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

171.- Mediante ORD. N° 327 del 21.09.98, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, VIII Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto

Ambiental del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos Río Bío Bío, sector San Carlos de Purén". Plazo para observaciones: 25.09.98.

A través del ORD. N° 4157 del 24.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

172.- Mediante ORD. N° 627 del 21.09.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Restaurant Purey". Plazo para observaciones: 25.09.98.

A través del ORD. N° 4158 del 24.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

173.- Mediante ORD. N° 131 del 23.09.98, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Planta de Tratamiento y Disposición de Aguas servidas de Pucón". Plazo para observaciones: 28.09.98.

A través del ORD. N° 4159 del 24.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

174.- Mediante ORD. N° 982354 del 21.09.98, el sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, R.M., envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estudio Reposición Liceo A-131 / Básica, Comuna de Buin". Plazo para observaciones: 28.09.98.

A través del ORD. N° 4160 del 24.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

175.- Mediante ORD. N° 624 del 16.09.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Plan Regulador de Puerto Montt, sector La Paloma". Plazo para observaciones: 29.09.98.

A través del ORD. N° 4161 del 24.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

176.- Mediante ORD. N° 271 del 04.08.98, el sr. Helios Canto, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, II Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Complejo Portuario de Mejillones". Plazo para observaciones: 24.09.98.

A través del ORD. N° 4177 del 24.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, solicita indicar a que distancia se localiza el Barco Español que naufragó en la playa de Mejillones en el siglo XVIII.

177.- Mediante ORD. N° 386 del 01.09.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan seccional Vistas de Agua Santa". Plazo para observaciones: 26.09.98.

A través del ORD. N° 4205 del 26.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

178.- Mediante ORD. N° 136 del 22.09.98, el sr. Sergio Nitrigual, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, XII Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Punta Arenas, barrio Los Glaciares". Plazo para observaciones: 28.09.98.

A través del ORD. N° 4204 del 28.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

179.- Mediante ORD. N° 420 del 24.09.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Remodelación Estación de servicio Gazpesa Avda. Adrián - Artificio, La Calera - Quinta Región". Plazo para observaciones: 02.10.98.

A través del ORD. N° 4202 del 28.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

180.- Mediante ORD. N° 228 del 10.09.98, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, VIII Región, envía Addendum N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Gasoducto del Pacífico Tramo Concepción - Talcahuano". Plazo para observaciones: 29.09.98.

A través del ORD. N° 4200 del 29.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento y se autorizan las medidas propuestas.

181.- Mediante ORD. N° 407 del 17.09.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Nuevo Relleno Sanitario de Valparaíso". Plazo para observaciones: 01.10.98.

A través del ORD. N° 4199 del 29.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

182.- Mediante ORD. N° 620 del 16.09.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción y Funcionamiento de Escuela Particular Subvencionada Francisco Coloane". Plazo para observaciones: 09.10.98.

A través del ORD. N° 4198 del 29.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

183.- Mediante ORD. N° 578 del 21.09.98, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Local de Ventas de Insumos Agropecuarios, Sociedad Agrocomercial Julio Galarce Ltda.". Plazo para observaciones: 15.10.98.

A través del ORD. N° 4197 del 29.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

184.- Mediante ORD. N° 930 del 22.09.98, el sr. Helios Canto, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Mezcladora Diesel - Aceite Usado Interior Mina Candelaria". Plazo para observaciones: 16.10.98.

A través del ORD. N° 4196 del 29.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

185.- Mediante ORD. N° 834 del 02.09.98, el sr. René Ramírez, Profesional Asesor de la Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Proyecto Inca de Oro". Plazo para observaciones: 29.09.98.

A través del ORD. N° 4195 del 29.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

186.- Mediante ORD. N° 586 del 07.09.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Procesadora de Moluscos". Plazo para observaciones: 02.10.98.

A través del ORD. N° 4194 del 29.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, solicita mayores antecedentes arqueológicos.

187.- Mediante ORD. N° 362 del 25.09.98, el sr. Helios Canto, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Habilitación de un Vertedero Artesanal para la Disposición de los Residuos Sólidos Domiciliarios de la localidad de San Pedro de Atacama y Toconao". Plazo para observaciones: 20.10.98.

A través del ORD. N° 4193 del 29.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, solicita mayores antecedentes arqueológicos.

188.- Mediante ORD. N° 981843 del 11.08.98, el sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, R.M., envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Áridos del Pozo Colina". Plazo para observaciones: 01.10.98.

A través del ORD. N° 4210 del 29.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

189.- Mediante ORD. N° 982209 del 07.09.98, el sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, R.M., envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Fábrica de Muebles de Madera INCOCAM Ltda.". Plazo para observaciones: 03.10.98.

A través del ORD. N° 4209 del 29.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

190.- Mediante ORD. N° 397 del 08.09.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Asfaltos Con Cón". Plazo para observaciones: 02.10.98.

A través del ORD. N° 4208 del 29.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

191.- Mediante ORD. N° 315 del 14.09.98, la sra. Patricia Matus, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Ácido N° 2 y Ampliación Planta de Ácido N° 1, Fundición Caletones". Plazo para observaciones: 05.10.98.

A través del ORD. N° 4207 del 29.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

192.- Mediante ORD. N° 560 del 08.09.98, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción línea 110 Kv entre Subestación San Joaquín y Subestación Marquesa". Plazo para observaciones: 05.10.98.

A través del ORD. N° 4206 del 29.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, solicita se indique la distancia en el sitio denominado "Quebrada Las Ánimas" y las torres del proyecto.

193.- Mediante ORD. N° 478 del 07.08.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Plan seccional Costero Niebla - Los Molinos - San Ignacio". Plazo para observaciones: 25.09.98.

A través del ORD. N° 4282 del 30.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica lo siguiente:

1. Debe quedar claramente indicado que el Fuerte de Niebla es Monumento Nacional en su categoría de Monumento Histórico.
2. El Plan Regulador vigente estableció límites bastante extensos o generosos para la zona aledaña al Fuerte que la proposición de modificación. Además, el plan actual indica que la zona quedará sujeta a la elaboración de un futuro seccional que deberá contar con la aprobación de este Consejo. solicita aclarar cuáles son los estudios que determinaron reducir el área de resguardo patrimonial, ya que la propuesta no sólo plantea un tratamiento diferenciado, además, reduce el área en cuestión.
3. El proyecto no indica en el plano los límites del Monumento Histórico. Para ello se adjuntan los decretos que fijan los límites del Monumento.
4. El Plan propuesto establece áreas históricas rígidas y otras flexibles, además, las denomina ZCH (¿se deben entender como Zonas de Conservación Histórica?). Al respecto se sugiere que el Plan establezca Zonas de Conservación Histórica y acogerlas al artículo 60° de la ley General de Urbanismo y Construcciones, ya que así estas zonas quedan con la posibilidad de establecer normativas más específicas que protejan las características de la zona. Hay que hacer notar que la zona propuesta como más flexible tiene un gran potencial de valores patrimoniales en otra categoría de Monumento como lo son los Arqueológicos y que cualquier intervención posterior debe contar con la aprobación de este Consejo.
5. Si se establecen las Zonas de Conservación Histórica no deben insertarse zonas de otro tipo.
6. se sugiere que en la Ordenanza quede más explícito que el Fuerte de Niebla es un Monumento Histórico y se rige por las disposiciones de la Ley 17.288 y por lo tanto, cualquier intervención en él, debe contar con la autorización de este Consejo.

194.- Mediante ORD. N° 982406 del 28.09.98, el sr. Pablo Daud, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, R.M., envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cargo Park, Etapa IV". Plazo para observaciones: 30.09.98.

A través del ORD. N° 4223 del 30.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

195.- Mediante ORD. N° 502 del 10.08.98, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse Corrales". Plazo para observaciones: 30.09.98

A través del ORD. N° 4219 del 30.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica lo siguiente:

1. se acepta la propuesta de medidas de mitigación planteadas para los sitios que se localizan fuera del área de inundación del proyecto y que están identificadas en la página 482 y en el plano "Zonas restrictivas para la Explotación de Empréstitos". La señalización y cercado debe ser clara para que la explotación de los empréstitos o cualquier otra obra del proyecto no afecte los sitios.
2. se aceptan las medidas propuestas para los sitios Camisas 2 al 6 y que están detalladas en la página 481, además se debe incluir una excavación de cada sitio que incluya, por lo menos, una muestra de un 20 % del área del sitio, un análisis integral de los sitios (análisis de materiales, fechados absolutos) y un plan de difusión de los resultados de esta investigación.
3. Para el sitio Camisas 1 se debe realizar lo siguiente:
  - a) Levantamiento topográfico en detalle del área con especial énfasis en la ubicación de los bloques de petroglifos.
  - b) Recolecciones superficiales y pozos de sondeo en los sectores anexos a los petroglifos. En función de los resultados se decidirá si procede la realización de excavaciones arqueológicas extensivas.
  - c) Relevamiento integral de los diseños asociados a los bloques de petroglifos, con énfasis en el registro gráfico y fotográfico de diseños, paneles.
  - d) Registro del soporte de los diseños: pátinas, morfología de bloques y paneles, orientaciones geográficas y astronómicas de los paneles de los petroglifos, vinculaciones con rasgos geográficos, por ejemplo, cursos de agua, quebradas, rinconadas y, en general, formas naturales relevantes.
  - e) Proponer medidas para el transporte de los bloques y un plan de puesta en valor de los bloques en su lugar de depósito.
1. El Consejo requiere que las tareas de salvataje, para los sitios Camisas 1 al 6, sean desarrolladas bajo supervisión de profesionales arqueólogos con el apoyo de equipos y vehículos necesarios para salvaguardar la integridad de los bloques.
2. Si se cumple con lo indicado en los puntos 2, 3 y 4, se cumplen las condiciones para otorgar el permiso indicado en el artículo N° 74 del Reglamento del SEIA, y que el proponente no reconoce en su estudio.

196.- Mediante ORD. N° 982378 del 23.09.98, el sr. Pablo Daud, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, R.M., envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Faenadora de Vacunos, comuna de Paine". Plazo para observaciones: 05.10.98.

A través del ORD. N° 4222 del 30.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

197.- Mediante ORD. N° 649 del 25.09.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento servicio Administrativo en Parque Nacional Vicente Pérez Rosales". Plazo para observaciones: 19.10.98.

A través del ORD. N° 4221 del 30.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

198.- Mediante ORD. N° 134 del 24.09.98, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Comité de Viviendas Villa Chivilcán y Otros". Plazo para observaciones: 05.10.98.

A través del ORD. N° 4220 del 30.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

199.- Mediante ORD. N° 357 del 23.09.98, el sr. Helios Canto, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, II Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Habilitación de Vertedero Artesanal para la Disposición de los Residuos Sólidos en la comuna de Socaire". Plazo para observaciones: 05.10.98.

A través del ORD. N° 4217 del 30.09.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que la respuesta que el proponente da a la pregunta 18 no es satisfactoria, ya que exista una carretera internacional cercana al sitio del vertedero no indica que los eventuales sitios arqueológicos del área hayan sido afectados o alterados. Por lo tanto, se reitera que el proponente debe entregar antecedentes suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Arqueológico en cualquiera de las etapas del proyecto.

200.- Mediante ORD. N° 424 del 28.09.98, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Rural Santa Isabel". Plazo para observaciones: 08.10.98.

A través del ORD. N° 4281 del 01.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

201.- Mediante ORD. N° 982403 del 28.09.98, el sr. Pablo Daud, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, R.M., envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "El Mirador de La Dehesa". Plazo para observaciones: 09.10.98.

A través del ORD. N° 4312 del 01.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

202.- Mediante ORD. N° 982446 del 28.09.98, el sr. Pablo Daud, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, R.M., envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mall Florida Center". Plazo para observaciones: 21.10.98.

A través del ORD. N° 4311 del 01.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

203.- Mediante ORD. N° 982356 del 28.09.98, el sr. Pablo Daud, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, R.M., envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Industria de Hormigón Celular". Plazo para observaciones: 03.10.98.

A través del ORD. N° 4325 del 02.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

204.- Mediante ORD. N° 982466 del 30.09.98, el sr. Pablo Daud, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, R.M., envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Refuerzo de Línea 110 kV San Cristóbal - Cerro Navia, en el Tramo desde Conexión a Tap Lo Boza y a Subestación Cerro Navia". Plazo para observaciones: 26.10.98.

A través del ORD. N° 4326 del 05.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

205.- Mediante ORD. N° 982468 del 30.09.98, el sr. Pablo Daud, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, R.M., envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Alimentación 110 kV a S/E de Distribución Santa Marta". Plazo para observaciones: 26.10.98.

A través del ORD. N° 4327 del 05.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

206.- Mediante Memorandum N° 152/98/EIA del 02.10.98, el sr. Cristián Aqueveque, jefe U.E.I.A. de la Comisión Regional del Medio Ambiente, R.M., envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Las Américas". Plazo para observaciones: 07.10.98.

A través del ORD. N° 4328 del 05.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

207.- Mediante ORD. N° 664 del 30.09.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comuna de Quinchao, Localidad de Achao". Plazo para observaciones: 05.10.98.

A través del ORD. N° 4329 del 05.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

208.- Mediante ORD. N° 351 del 30.09.98, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, VIII Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Abastecimiento de Gas Natural sector Industrial de Penco - Lirquén y Concepción". Plazo para observaciones: 09.10.98.

A través del ORD. N° 4330 del 05.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

209.- Mediante ORD. N° 341 del 28.09.98, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, VIII Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Maderas San Lorenzo S.A.". Plazo para observaciones: 13.10.98.

A través del ORD. N° 4332 del 05.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

210.- Mediante ORD. N° 348 del 30.09.98, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, VIII Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación servicio de Alcantarillado de Aguas servidas de Los Alamos". Plazo para observaciones: 13.10.98.

A través del ORD. N° 4331 del 05.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, solicita mayores antecedentes arqueológicos.

211.- Mediante ORD. N° 629 del 21.09.98, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Plan Regulador de Puerto Montt, sector de Población Fresia". Plazo para observaciones: 14.10.98.

A través del ORD. N° 4333 del 05.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, solicita mayores antecedentes arqueológicos.

Se cierra la sesión a las 18.00 horas.

Santiago, 7 de octubre de 1998

**MARTA CRUZ-COKE MADRID  
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ANGEL CABEZA MONTEIRA  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**